



Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre los cambios metodológicos de la operación estadística Encuesta de Producción de Huevos e Incubación

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 30 de octubre de 2025, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación presentó el proyecto de los cambios metodológicos sobre la operación estadística Encuesta de Producción de Huevos e Incubación, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.

La exposición técnica del proyecto fue realizada de manera telemática por la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el 3 de noviembre de 2025.

El proyecto fue informado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente los cambios metodológicos de esta operación, dictaminada anteriormente en 2014. Como consecuencia de la ampliación de sus objetivos, se incorpora el estudio de la producción de huevos marcados en centros de embalaje a las variables recogidas hasta ahora en las salas de incubación.

El objetivo principal es proporcionar información sobre la producción en las salas de incubación y su estructura, y sobre los centros de embalaje de huevos, con sus principales características.

Todo ello da respuesta a las necesidades normativas de la Unión Europea en materia de estadísticas de producción animal, así como a las necesidades de información para la planificación de la política nacional en el subsector ganadero de la avicultura, para la coordinación con las políticas autonómicas y europeas, y para los agentes económicos del sector agrario.

Se valora favorablemente que la operación haga uso de directorios actualizados. El directorio de salas de incubación se basa en la información extraída del Registro Central de Explotaciones Ganaderas (REGA), mientras que el directorio de centros de embalaje de huevos se apoya en los datos del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA). Ambos directorios se actualizan una vez al año y de forma continua en base a la información de altas, bajas y modificaciones notificadas por los establecimientos encuestados. Asimismo, se utilizan las aplicaciones informáticas HORUS e IRIA para la entrada de los datos, que depuran en parte los datos mediante un proceso automatizado basado en reglas de validación.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de los cambios metodológicos sobre esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- En relación con la documentación metodológica, sería recomendable revisar la documentación y corregir algunas erratas en el Informe Metodológico Estandarizado, como el título de la operación o las referencias a la Unión Europea, Código de Buenas Prácticas y a la reglamentación.

Del mismo modo, se podría clarificar algunos conceptos, como la comunidad, el 95% del total de huevos para incubar o el ámbito temporal e incorporar al proyecto técnico un anexo con los cuestionarios de la estadística, con lo que se daría más información sobre el estudio y se lograría una mejor comprensión de la operación.

Además, habría que especificar claramente el periodo base y de referencia para las series de datos y las unidades de medida de las variables.

- En lo que respecta a los procedimientos estadísticos, todo indica que se trata de una operación censal que investiga de manera exhaustiva todas las salas de incubación y centros de embalaje que superan un umbral de producción determinado. Por tanto, no debería hablarse de muestreo puesto que no se lleva a cabo y tampoco deberían calcularse los errores de muestreo.

Análogamente, se podría valorar el cambio de denominación de la operación y sustituir la palabra encuesta por el término estadística.

Además, sería conveniente revisar la metodología de los errores ajenos al muestreo.

- Sobre la difusión de los resultados, se recomienda especificar la periodicidad de la publicación en los documentos metodológicos y actualizar el calendario de difusión con las fechas de publicación.

Asimismo, en aras de un mayor aprovechamiento de la estadística, se recomienda publicar todos los datos de la estadística, tanto provisionales como definitivos, en el apartado correspondiente de la página web del Ministerio.

Por último, y como norma general para los proyectos presentados al CSE, se recomienda publicar la documentación metodológica, proyecto técnico e informe metodológico estandarizado, junto a los resultados de la operación en la página web del Ministerio.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística con los asistentes que se relacionan en el Anexo, reunida el 10 de marzo de 2026, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre los cambios metodológicos en la operación estadística Encuesta de Producción de Huevos e Incubación, responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.